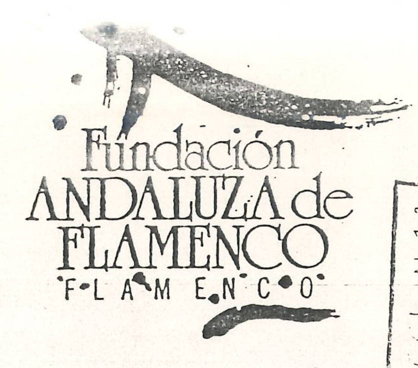


PRESU EXT. TXT.

DON SALVADOR SALVAGO MORA, Licenciado en Derecho, Secretario de la Fundación Andaluza de Flamenco.

C E R T I F I C O :Que el Consejo Rector de esta Fundación, en reunión celebrada el día nueve de abril de mil novecientos ochenta y siete, al particular 3º del orden del día, adoptó el siguiente acuerdo:------------

3º.- PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA INVERSIONES DE PRIMER ESTABLECIMIENTO.

"Por el Sr. Director Gerente se somete al Consejo el Proyecto de Presupuesto extraordinario para la financiación del Proyecto de Rehabilitación del Palacio Pemartin, sede social de la Fundación.

Y por unanimidad se adoptan los siguientes acuerdos:----------

PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto extraordinario, que queda parificado en sus estados de gastos e ingresos con el siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

1.- Ejecución de las obras contenidas en el Proyecto de Rehabilitación del Palacio Pemartin..........................	49.389.954.- Ptas.
2.- Previsiones para obras adicionales y complementarias......................	10.610.046.- "
TOTAL DE GASTOS......	60.000.000.- PTAS.

ESTADO DE INGRESOS

1.- Operación de crédito a concertar con Entidad financiera..................	45.000.000.- Ptas.
2.- Subvención de la Consejería del Cultura (Dirección General de Bienes Culturales)..............................	15.000.000.- Ptas.
TOTAL DE INGRESOS...	60.000.000.- PTAS.

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto técnico de rehabilitación del Palacio Pemartin, por un presupuesto de contrata de 49.389.954.- ptas., asi como los Pliegos de Condiciones facultativas y economico-administrativas, para su adjudicación y contrato, y agradecer al Sr. Vicepresidente 1º, en

su condición de Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo esta aportación y colaboración de redacción del Proyecto y dirección de las obras por parte de los Técnicos de aquella Gerencia, asi como en las gestiones y trámites para la promoción pública de ofertas, adjudicación de las obras y formalización del correspondiente contrato.

TERCERO.- Facultar ampliamente y de forma solidaria al Presidente, ambos Vicepresidentes y Director Gerente, para gestionar la operación de crédito que financia este Presupuesto, suscribiendo la oportuna póliza o escritura pública, hasta el importe máximo presupuestado de 45.000.000.- ptas.

CUARTO.- Solicitar de la Dirección General de Bienes Culturales, de la Consejería de Cultura la prevista subvención de 15.000.000.- de ptas, importe del 25% del Estado de ingresos de este Presupuesto extraordinario, facultando al Director Gerente para la solicitud y trámite de esta subvención.

Y para que conste y surta efectos, expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Vice-Presidente en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a ~~veinticuatro~~ veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y ~~siete~~ ocho.

Vº Bº

EL VICEPRESIDENTE 1º

Fundación ANDALUZA de FLAMENCO J·E·R·É·Z